0000001

ESCRITURA NÚMERO: 5720

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA

SERVIMETAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL ING.

JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI3 COPIAS

L.S.

SERVIMETAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,** ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Ingeniero JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVIMETAL CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma del Objeto Social de la compañía SERVIMETAL CIA. LTDA., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Javier Patricio Fernández Escobar, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.,** según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, celebrada el nueve de mayo del dos mil, se constituyó la compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.,** dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de mayo del mismo año.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.,** celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, resolvió reformar el Objeto social de la compañía, conforme el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte y dos de octubre del dos mil doce, que se agrega como habilitante.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVIMETAL CIA.**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

LTDA., reunida el veinte y dos de octubre del dos mil doce, reforma el Objeto Social de la compañía. la misma que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de materiales, insumos, maquinarias para las diversas ramas del comercio, en especial el campo de la construcción; comercialización de toda clase de productos elaborados y semielaborados, insumos, artículos, productos para uso doméstico, industrial y comercial, materias primas, que tengan relación con los siguientes aspectos: Plásticos en general, textil, en todas sus fases, agrícola, alimentos, automotriz, agrícola, alimentos, equipos camineros, cerámica, cordelería, papel, cartón, de la construcción, comunicaciones, equipos y suministros eléctricos, electromecánicos y electrónicos, deportivos, dentales, energéticos, educativos, instrumental médico, manufacturas en general, muebles, instrumentos musicales, madereros, metalmecánicos, metalúrgicos, navieros, plaguicida, piscícolas en todas sus fases, petroquímicos, pecuarios.- **B)** La importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de repuestos.- **C)** La comercialización de productos terminados o intermedios como son: combustibles, cristales, fibras, tejidos, calzado maderas, muebles, artículos de oficina y papelería, equipos de seguridad y protección industrial, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, equipos / programas de computación, en fin, la comercialización de toda clase de productos lícitos existentes en el mercado o por existir, nacionales o importados.- **D)** Podrá realizar la exportación, importación, comercialización, representación, distribución, diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de tecnología.- **E)** Formar parte como socio accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las

0000002

que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- **F)** Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos".- Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, queda reformado el **ARTÍCULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL**, de los estatutos de la compañía, conforme consta del Acta de la Junta que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Declaro bajo juramento, que la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS"; **TRES.-** El compareciente concede autorización al Abogado Diego Alarcón Sánchez, profesional en libre ejercicio para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, **DOS)** Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.,** celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil doce.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento".- (Firmado) Abogado Diego Alarcón Sánchez, matrícula profesional número doce mil trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la prescrite escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000003

f) Ing. Javier Patricio Fernández Escobar

c.c. 0102114786-5

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211486-5
FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER PATRICIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
AGOSTO 1970
0085 0037 02354 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1970

FIRMA DEL CEDULADO

010211486-5

ECUATORIANA****** E1333I1442
CASADO JUANA C ESPINOZA ORELLANA
SECUNDARIA EMPLEADO
PATRICIO FERNANDEZ VINTIMILLA
SONIA DE LAS M ESCOBAR ORDONEZ
QUITO 28/04/2004
28/04/2016
REN 1113469

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

093-0071	0102114865
NÚMERO	CÉDULA

FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER
PATRICIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
COTOCOLLAO	COTOCOLLAO
PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

... revista en el ... doy fe que la ... es igual al documento ... ante mí.

3 0 OCT. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
26
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Quito, 14 de octubre del año 2010

Señor
JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR
Presente.-

0000004

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SERVIMETAL CIA. LTDA. celebrada en Quito el día 12 de octubre del año 2010, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el período de TRES años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVIMETAL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública de 09 de mayo del año 2000, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de mayo del año 2000.

Atentamente,

Juana Catalina Espinoza Orellana
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERVIMETAL CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito, octubre 14 del año 2010.

JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR
C.C. 010211486-5

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 30 OCT. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13581 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 08 NOV 2010
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1791746602001**
RAZON SOCIAL:	**SERVIMETAL CIA. LTDA**
NOMBRE COMERCIAL:	SERVIMETAL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER PATRICIO
CONTADOR:	BELTRAN FLORES GLADYS ENIGDIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/05/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	09/05/2007
FEC. INSCRIPCION:	28/05/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: SAN ISIDRO DEL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N49-52 Intersección: CUCARDAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA ANTES DEL COLEGIO LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 022410615 Email: servimetalgerencia@hotmail.com Fax: 022410619

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
21 MAYO 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050927 Lugar de emisión: QUITO/PEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2012 12:06:15

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791740602001

RAZON SOCIAL: SERVIMETAL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/05/2001

NOMBRE COMERCIAL: SERVIMETAL CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: SAN ISIDRO DEL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N49-82 Intersección: CUCARDAS Referencia: A UNA CUADRA ANTES DEL COLEGIO LOS SHYRIS Teléfono Trabajo: 022410516 Email: servimetalgerencia@hotmail.com Fax: 222410519

0000005

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
21 MAYO 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE150317 Lugar de emisión: QUITO/PEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2012 11:08:15

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito a 30 OCT. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SRi.gob.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de octubre del 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N49-92 y Cucardas, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Javier Patricio Fernández Escobar, propietario de 396 participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
- Sonia de las Mercedes Escobar Ordoñez, propietaria de 4 participaciones de un valor de un dólar cada una;

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta la señora Juana Catalina Espinoza Orellana y actúa como secretario de la misma el señor Javier Patricio Fernández Escobar. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reformar el Objeto Social de la compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con la finalidad de reformar el objeto social de la compañía, con el fin de ofrecer un servicio óptimo a sus clientes y regularizar sus actividades principales y secundarias para un mejor desenvolvimiento de la compañía en el mercado nacional e internacional, para lo cual recomienda y da lectura a la reforma del objeto social, el mismo que luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, resuelven reformarlo por unanimidad.

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.**, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra envestida resuelve:

1.- Aprobar la reforma del Objeto Social del Artículo Tercero de la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO 26 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: **A)** La importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de materiales, insumos, maquinarias para las diversas ramas del comercio, en especial el campo de la construcción; comercialización de toda clase de productos elaborados y semielaborados, insumos, artículos, productos para uso doméstico, industrial y comercial, materias primas, que tengan relación con los siguientes aspectos: Plásticos en general, textil, en todas sus fases, agrícola, alimentos, automotriz, agrícola, alimentos, equipos camineros, cerámica, cordelería, papel, cartón, de la construcción, comunicaciones, equipos y suministros eléctricos, electromecánicos y electrónicos, deportivos, dentales, energéticos, educativos, instrumental médico, manufacturas en general, muebles, instrumentos musicales, madereros, metalmecánicos, metalúrgicos, navieros, plaguicida, piscícolas en todas sus fases, petroquímicos, pecuarios.- **B)** La importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de repuestos.- **C)** La comercialización de productos terminados o intermedios como son: combustibles, cristales, fibras, tejidos, calzado maderas, muebles, artículos de oficina y papelería, equipos de seguridad y protección industrial, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, equipos *y* programas de computación, en fin, la comercialización de toda clase de productos lícitos existentes en el mercado o por existir, nacionales o importados.- **D)** Podrá realizar la exportación, importación, comercialización, representación, distribución, diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de tecnología.- **E)** Formar parte como socio accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- **F)** Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos.-

0000006

Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVIMETAL CIA. LTDA.**, autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 11:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.

JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA
Presidente

JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR
Secretario
Socio

SONIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ORDOÑEZ
Socia

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CIA. LTDA. QUE OTORGA EL ING. JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR.- Firmada y sellada en Quito, a uno de Noviembre del dos mil doce.-

0000007

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA-

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006050, de fecha 20 de Noviembre del 2.012, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE aprobar la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de SERVIMETAL CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIMETAL CÍA. LTDA., de fecha 30 de Octubre del 2.012.- Quito, a 13 de Diciembre del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

0000009

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006050, de fecha veinte de Noviembre del año dos mil doce, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura pública de de Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos, de la Compañía SERVIMETAL CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada el nueve de Mayo del año dos mil, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a diecinueve de Diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

NOTARIA TERCERA

0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del 2.012, bajo el número **4380** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1273 del Registro Mercantil de veinte y nueve de mayo del año dos mil, a fs 2065 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"SERVIMETAL CIA. LTDA."***, otorgada el 30 de octubre del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45285.-** Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

...il del Cantón Quito

RA/lg.-
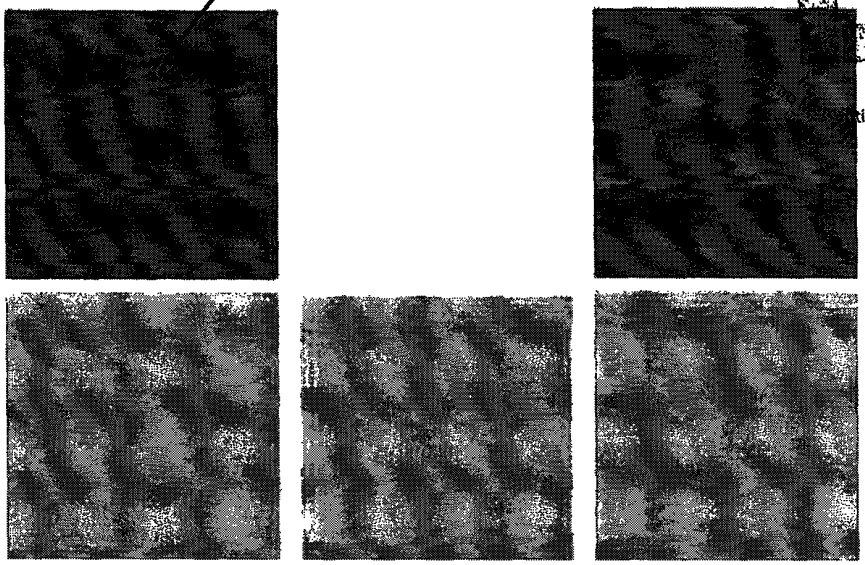
Resp.: